



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001356

Fecha: 24/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018, y ratificado por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la siguiente manera:

Inversión

- \$449.239.590 para préstamos de calamidad doméstica
- \$18.226.270025 para préstamos del Fondo de Vivienda

Funcionamiento

- \$1.091.971.656 para cuotas partes mesadas pensionales
- \$2.291.414.288 para cuotas partes mesadas pensionales
- \$ 51.997.618 otros gastos generales- Apostilla en operación Oficina de Pasaportes con las ferias de servicio Antioquia cercana.

- c. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional informó el rubro para adicionar en el oficio con Radicado 2018020026615 del 11 de abril de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable de los rubros de inversión, en el oficio con Radicado 2018020027325 del 16 de abril de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020027756 del 17 de abril de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos en inversión y funcionamiento, que serán destinados para cubrir diferentes necesidades de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2060	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	449.239.590	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2110	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	3.399.096.305	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2120	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	14.827.173.720	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2512	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.091.971.656	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2514	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.291.414.288	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2175	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	51.997.618	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	22.110.893.177	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión y funcionamiento en la Secretaría de Gestión Humana Y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

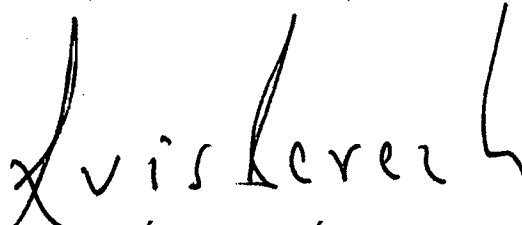
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2060	1124	A.17.1	370410000	100016001	449.239.590	Administración del Fondo de Calamidad Doméstica del Departamento de Antioquia
4-2110	1124	A.7.5	370401000	100014001	3.399.096.305	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente

4-2120	1124	A.7.5	370401000	100014001	14.827.173.720	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-2512	1124	1.3.2	999999999	999999	1.091.971.656	Cuotas Partes De Mesada Pensional
4-2514	1124	1.3.2	999999999	999999	2.291.414.288	Cuotas Partes De Mesada Pensional
4-2175	1124	1.2.90	999999999	999999	51.997.618	Otros Gastos Generales Apostillaje O 13/2009 25 FDEC
				Total	22.110.893.177	

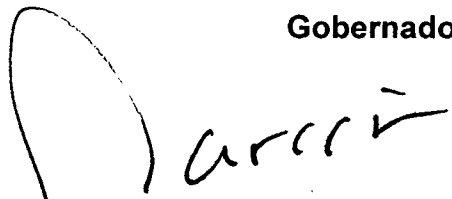
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Poto Marrón, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

